



COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Rad. No. 2017- 546

Villavicencio, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Seccional Meta
En la fecha

25 MAY 2021

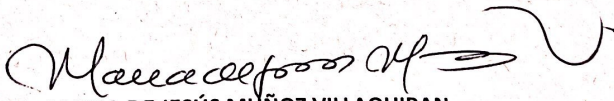
Se RECIBE en Secretaría

Secretaria

Evacuada la prueba ordenada, de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 92 de la ley 734 de 2002, acorde a lo previsto en el **Artículo 55 de la ley 1474 de 2011 que modificó el artículo 169** de la Ley 734 de 2002, **córrase traslado común de diez (10) días a los sujetos procesales, para que aleguen de conclusión.**

En aras a garantizar la defensa técnica de la auxiliar de la justicia Sandra Yaneth Cespedes, se nombra como defensor de oficio a la Dra. Magdalena Clavijo, por lo tanto comuníquese la designación y córrasele traslado para que alegue de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN
MAGISTRADA



COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Rad. No. 2018 - 324

Villavicencio, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Evacuada la prueba ordenada, conforme al artículo 53 de la ley 1474 de 2011, y artículo 160 A de la ley 734 de 2002, se declara **cerrada la investigación**, decisión contra la cual solamente procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN
MAGISTRADA

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta En la fecha 12 MAR 2021 Se RECIBE en Secretaría Secretaría
--